

Tacna,

16 ABR. 2019

**OFICIO MÚLTIPLE N° 062 - 2019-AGP-UGELT-DRSET/GOB.REG.TACNA**

**SEÑORES:**

**DIRECTORES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS Y PRIVADAS**

**Ciudad.-**

**ASUNTO : ORIENTACIONES PARA LA VACUNACIÓN CONTRA EL VIRUS DE PAPILOMA HUMANO (VPH)**

**REFERENCIA : R.M. N°712-2018-MINEDU  
OFICIO MULT.N°0044-2019-DEPS-DR-DRS.T/GOB.REG.TACNA**

Es grato dirigirme a usted para saludarlos cordialmente y a la vez comunicarles que, la Red de Salud Tacna en cumplimiento a la R.M. N°712-2018- MINEDU, está programando la Vacunación contra el virus de Papiloma Humano cuyo lema es "Yo decidí vivir sin cáncer de cuello uterino", a fin de prevenir el Cáncer de Cuello Uterino, dirigida a estudiantes (niñas) de 5to. Grado de primaria (dentro de las edades 09 a 10 años).

En la R.M. N°712-2018- MINEDU, establece en el numeral 8. "Aprende Saludable es una comisión intersectorial en la que participan los Ministerios de Educación, Salud y Desarrollo e Inclusión social. Tiene por objetivo generar oportunidades para el desarrollo de competencias y capacidades de las y los estudiantes de la Educación Básica que les permitan el ejercicio pleno de sus derechos ciudadanos.

Aprende Saludable, coordina la implementación de los servicios complementarios de alimentación y **salud escolar**. El equipo directivo de la IE es responsable de dirigir, supervisar y evaluar dichos servicios; el consejo Educativo Institucional (CONEI) apoyo en su vigilancia".

La norma precitada establece en el numeral 8. B. Otras acciones de salud, "Vacuna contra el **virus de papiloma humano (VPH)** y otras vacunas a las y los estudiantes, se requiere **la autorización de la madre, padre o apoderado/a**. Para tal efecto, se llevará a cabo el procedimiento de consentimiento informado, luego del cual la madre, padre o apoderado/a del menor dejará constancia de su autorización mediante la firma del formato correspondiente. Así mismo, cuando se realicen estas intervenciones cada IE registrará la cantidad de estudiantes que recibieron la intervención, así como el personal de salud que la realizó".

Por lo tanto, el personal directivo debe coordinar con los establecimientos de salud para que se cumpla con todos los protocolos correspondientes a la vacunación así como también deben informar a los PPF para que den su consentimiento a través de la firma de la autorización.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,



UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL

**PROF. MARIO JUAN GOMEZ ARRATIA**  
JEFE DEL ÁREA DE GESTIÓN PEDAGÓGICA  
UGEL TACNA

MJGA/J.AGP  
YCHM/JEP